

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
14.02.2020
ROL S.I.J
4536-6

REGION : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 7757 de fecha 18 de Octubre de 2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2398 de fecha 25-04-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) Permiso de Edificación N° 57 de fecha 24 de Julio de 2012.
- G) Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 04 de fecha 14 de Enero de 2014.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 HABITACIONAL**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LUIS MALLORGA GAZARRI**
Nº 237 Lote Nº 10 manzana 4 localidad o loteo **BUIN**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JESUS MANGIAMARCHI MUÑOZ	16.431.168-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
.....

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
DANIEL DIAZ STEPHENS	10.055.140-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
.....

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
.....

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
.....



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR				\$ 9.501.979
1% DEL PRESUPUESTO		1%		\$ 95.020
PRESUPUESTO CLASIFICACION DE LA OBRA MENOR		E-3		\$ 2.385.798
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 % DE LA CLASIFICACION POR AMPLIACION		1,5%		\$ 35.787
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 130.807
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1962287 FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019		(-)		\$ 4.036
TOTAL A PAGAR				\$ 126.771
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2010330 FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020		\$ 126.771
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en Calle Luis Mallorga Gazarri N° 237, Los Tuliperos, el cual posee una superficie de terreno de 149,60 m2.
- 2.-El proyecto se acoge al Titulo 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.-La propiedad cuenta con Recepcion Definitiva N°04/2014 de fecha 14 Enero 2014, que recepciona 51,19 mt2, el presente certificado habilita un segundo piso con una superficie de 18,06 mt2 lo que suma un total edificado de 69,25 mt2.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



PCC/VMH/vmh.